Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y VARIABLES EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO CUAUHTÉMOC CAMPOS REYEROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR OTRA PARTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN VERACRUZ CENTRO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO, ARQ. PEDRO MEDINA AMADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CÁMARA", MISMAS A LAS QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

1. **DECLARA LA "EMPRESA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**
   a) Es una persona moral constituida legalmente a nombre de: Servicios de Informática y Variables Empresa Integradora, S.A. de C.V. e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula SIV650830D65
   b) Tiene por objeto, entre otros, promocionar y comercializar productos de pintura, repintado y decoración.
   c) Tiene como domicilio legal el ubicado en Avenida Rébsamen no. 112 A, Col. Mártires de Chicago, C.P. 91090, con los teléfonos: 8-18-82-88, 8-18-83-99, 8-18-58-51.

2. **DECLARA "LA CÁMARA" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**
   a) Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y su reglamento, así como en sus estatutos, que fue creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de Junio 1968.
   b) Tiene como objeto, entre otros, el de representar, defender y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción, ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y la ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad de los constructores mexicanos; promover actividades productivas tendientes a fomentar el desarrollo de las empresas, representar el interés general de sus afiliados ante autoridades federales, estatales y municipales, así como ante cualquier institución u organismo público o privado, promover la capacitación de los obreros y del personal técnico y administrativo que labore en la industria de la construcción.
   c) De conformidad con la protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria de Afiliados adscritos a la circunscripción de la Delegación Veracruz Centro, según consta en la Escritura Pública Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro de fecha 19 de febrero de 2016, testimonio del Lic. Modesto Barragán Romero Notario Público número 135

en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo; el Arq. Pedro Medina Amador, Presidente del Comité Directivo está facultado para suscribir el presente Convenio y representar a "LA CMIC", facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha del presente instrumento jurídico.

d) Su R.F.C. es CMI970416U95; y su razón social Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
e) Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Pico de Orizaba número 20 de la Colonia Sahop, de la Ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA: Se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad legal con la cual actúan en el presente documento

Hechas las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" expresan que es su voluntad celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.
El presente instrumento tiene como objeto fortalecer la vinculación entre "LA CÁMARA" y "LA EMPRESA", a efecto de establecer la colaboración conjunta para apoyar dentro del marco de sus atribuciones y competencias las actividades de capacitación y beneficios comerciales en favor de los afiliados de "LA CÁMARA".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA EMPRESA".
Para dar cumplimiento al objeto de este documento, "LA EMPRESA" mediante su representante se compromete a:

a) Hacer válidos los descuentos estipulados en el **ANEXO I** en relación con las compras a realizarse en las sucursales COMEX pertenecientes a **"LA EMPRESA"**, las cuales de manera enunciativa, más no limitativa, son las siguientes: Coatepec 1, Coatepec 2, Manantiales (Coatepec 3) , Coatepec 4, Alto Lucero, Teocelo, Cosautlán, Totutla, Miradores, Carrizal, Rinconada, Actopan, Banderilla, La Joya, Xico, Jilotepec, San Miguel, Jalcomulco, Trancas, Congreso, Peñascal, Av. Xalapa, Clavijero, La Fuente, Cristal, San Bruno, Americas, Teatro, Arbol, Rebsamen, Jardines, Lucio, Araucarias, 20 De Noviembre, Rotonda, Atenas, Arco Sur, Ebano, Carolino Anaya, Revolución, Circunvalación, Murillo Vidal, Ruiz Cortines, Campo De Tiro, Indeco, Presidentes, Central De Abastos, Av Xalapa 2, Atenas 2, 21 De Marzo, Luz Del Barrio, Sumidero, Higueras, Britania, Suc. Plaza Xanat. Sucursales Automotivos: Automotivo 1, Automotivo 2, Automotivo 3 y Centros Carpinteros: Peñascal 2, 20 De Noviembre 2 y Coatepec 5. Ver **Anexo I** Para Direcciones.
b) Se aplicarán los descuentos a todos los afiliados de "LA CÁMARA" quienes se identifiquen como miembros, mediante credencial vigente de la CMIC ó con copia

simple del certificado de afiliación que coincida con la identificación oficial personal con fotografía, en los horarios y fechas de apertura de cada sucursal.

c) Realizar cursos de capacitación para un mínimo de 20 integrantes de "LA CÁMARA" ya sea de lanzamientos o de portafolio de productos, los cuales no tendrán ningún costo para sus afiliados y se establecen en el **ANEXO III** de este Convenio.
d) Informar a "LA CÁMARA" sobre la disponibilidad de cursos de certificación así como los costos para miembros. Dichos cursos están enlistados en el **ANEXO IV.**
e) Informar a "LA CÁMARA" las nuevas herramientas y lanzamientos de planes de lealtad así como incentivos por volumen de compra que puede ir desde un regalo promocional hasta invitaciones a eventos que sean patrocinados por COMEX.
f) Dichos compromisos se renovarán año con año y se firmarán los anexos de forma anual pues **"LA EMPRESA"** se reserva el derecho a hacer algún cambio en listas de precios y porcentajes de descuentos ó la realización de cursos según la disponibilidad de estos.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA CÁMARA".

Para la realización de este Convenio, "LA CÁMARA" se compromete a:

a) Informar y difundir a todos los afiliados de "LA CÁMARA" los alcances y beneficios del presente Convenio.
b) Para el desarrollo de los cursos de capacitación realizados por "LA EMPRESA", proporcionar a menor costo que otros similares, el espacio físico adecuado para los mismos, de acuerdo a su calendario de disponibilidad. en su caso, cumpliendo con el requisito de una asistencia mínima de 20 participantes, informando a "LA EMPRESA" los nombres de los mismos con 20 días hábiles de anticipación.
c) Cualquier otra solicitud no estipulada en este convenio deberá ser requerida previamente y por escrito a "LA EMPRESA", la cual deberá ser aprobada por ambas partes.

CUARTA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente convenio será a partir del día 15 de Julio de 2016 y hasta el 31 de marzo del 2018, pudiendo ser revocado de acuerdo a los intereses de ambas partes siempre y cuando se notifique por escrito con treinta días de anticipación.

El presente convenio sólo se renovará previo acuerdo entre las partes durante el mes de enero 2017y consecuentes; y su vigencia será única y exclusivamente de un año contado a partir de la fecha descrita en la presente clausula.

QUINTA.- INTERPRETACIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio ambas partes se someten a las leyes y Tribunales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando al fuero de su domicilio, tanto presente como futuro.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente convenio, se firma de mutuo acuerdo en la ciudad de Xalapa, Veracruz el 15 del mes de julio de 2016.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

SERVICIOS DE INFORMATICA Y VARIALES
EMPRESA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.

C. RODRIGO CUAUHTÉMOC CAMPOS REYEROS

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
DELEGACIÓN VERACRUZ CENTRO

ARQ. PEDRO MEDINA AMADOR
PRESIDENTE

TESTIGO

ARQ. GUILLERMO ÁVILA DEVEZZE
COMISIONADO DE INSTITUCIONES DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN VERACRUZ CENTRO

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

ANEXO I

TABLA DE DESCUENTOS AUTORIZADOS:

DESCUENTO DEL 5% EN COMPRAS DE $1.00 A $10,000.00

DESCUENTO DEL 8% EN COMPRAS DE $10,001.00 A $20,000.00

DESCUENTO DEL 10% EN COMPRAS SUPERIORES A $20,001.00

RESTRICCIONES:

- LOS DESCUENTOS APLICAN PARA COMPRAS DE CONTADO Y EFECTIVO.
- NO APLICA CON OTROS DESCUENTOS O PROMOCIONES.
- APLICA LISTA VIGENTE DE PRECIOS. LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN AVISO.
- NO SON ACUMULABLES.
- NO APLICA PARA PRODUCTOS "BLINDADOS" POR LA EMPRESA TALES COMO: ROLLOS PREFABRICADOS, LÍNEA PLAKA, METALES PLAKA, POLVOS, PINTURA PARA TRÁFICO NI SOLVENTES.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

ANEXO I

TABLA DE DESCUENTOS AUTORIZADOS:

DESCUENTO DEL 5% EN COMPRAS DE $1.00 A $10,000.00

DESCUENTO DEL 8% EN COMPRAS DE $10,001.00 A $20,000.00

DESCUENTO DEL 10% EN COMPRAS SUPERIORES A $20,001.00

RESTRICCIONES:

- LOS DESCUENTOS APLICAN PARA COMPRAS DE CONTADO Y EFECTIVO.
- NO APLICA CON OTROS DESCUENTOS O PROMOCIONES.
- APLICA LISTA VIGENTE DE PRECIOS. LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN AVISO.
- NO SON ACUMULABLES.
- NO APLICA PARA PRODUCTOS "BLINDADOS" POR LA EMPRESA TALES COMO: ROLLOS PREFABRICADOS, LÍNEA PLAKA, METALES PLAKA, POLVOS, PINTURA PARA TRÁFICO NI SOLVENTES.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

ANEXO IV

Certificaciones (con costo)

1. **Certificación pintor (CONOCER)**
   16 Hrs. (Evaluación 1 día) **(PENDIENTE DEFINIR PRECIO)**
2. **Certificación instalación de muros y plafones de Plaka de Yeso (CONOCER).**
   16 Hrs. (Evaluación 1 día) **(PENDIENTE DEFINIR PRECIO)**

   Requisitos:

   Los participantes deberán contar con las herramientas necesarias para el curso (pinzas de corte, escofinas, cepillos etc.); está dirigido a personas que se dedican a la instalación o con conocimientos previos.

3. **Programa mantenimiento arquitectónico** **118 Hrs.**
   Comex **(PENDIENTE DEFINIR PRECIO)**
   Temario:

   - Plan de vida y empleo
   - Seguridad en el manejo y aplicación de pinturas
   - Plaka N1
   - Aplicación de vinílicas y esmaltes
   - Igualado decorativo
   - Aplicación de productos para alta decoración
   - Impermeabilizantes
   - Escala de producción
   - Operación del servicio
   - Costeo y presupuestos
   - Promoción y venta
   - El color como herramienta de venta